

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Inmobiliaria y Turística Torre Nova, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre, en el punto denominado Torre Nova, del término municipal de Calviá, Mallorca (Balears).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Inmobiliaria y Turística Torre Nova, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre, en el punto denominado Torre Nova, del término municipal de Calviá (Mallorca), para la realización de las obras de acuerdo con el proyecto reformado presentado, consistente en jardín, escalera y terraza solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Andaluza de Turismo, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de las proximidades del punto kilométrico 196,200 de la carretera nacional 340, del término municipal de Marbella (Málaga).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Andaluza de Turismo, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de las proximidades del p. k. 196,200 de la carretera nacional 340, del término municipal de Marbella, con destino a la construcción de un emisario submarino para vertido de aguas residuales de la urbanización Pinomar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Sociedad Anónima Tudela Veguín» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo (Coruña).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Anónima Tudela Veguín» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo, con destino a la instalación de una conducción subterránea para transporte de cemento a granel, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Río Tinto Patiño, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Río Tinto Patiño, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a la construcción de una planta de fundición de cobre y una refinería de cobre, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de San Vicente de la Barquera (Santander).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de San Vicente de la Barquera, con destino a la construcción de una fábrica de hielo para el suministro a los barcos pesqueros, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Eduardo Carrasco Fraga la ejecución de las obras de mejora de la Cantina de Pescadores y del Apostolado del Mar en la zona de Contramuelle del puerto de Palma de Mallorca (Balears).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Carrasco Fraga la ejecución de las obras de mejora de la Cantina de Pescadores y del Apostolado del Mar en la zona de contramuelle del puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Club Náutico Costa Brava la ocupación de una parcela en el puerto de Palamós (Gerona).**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico Costa Brava la ocupación de una parcela en el puerto de Palamós para construir edificios y otros servicios relacionados con el Club Náutico, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Transportes Terrestres por las que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se indican.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 25 de octubre de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Porcuna y Andújar, provincia de Jaén, expediente número 7.798, a «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Porcuna y Andújar, de 28 kilómetros de longitud, pasará por Lopera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: Realizar tráfico de y entre Porcuna y Lopera y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una diaria de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres, de acuerdo con el interés público.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión dos autobuses de 25 plazas cada uno para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única por viajero-kilómetro, 0,829 pesetas (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,124 pesetas por cada 10 kilómetros o fracción.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente grupo b).—7.284-A.

Servicio entre Sarriá y Becerreá, Loureiro, Páramo, Cedrón y Currelos (Ferias y Mercados), expediente 8.498, provincia de Lugo, a don Raúl López Loureiro, como ampliación del que es concesionario de Sarriá a Puebla de San Julián y otros (V-2.204), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Sarriá y Becerreá, de 28 kilómetros de longitud, pasará por Corvelle y Cedrón.

El itinerario entre Sarriá y Cedrón, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Corvelle.

El itinerario entre Sarriá y Loureiro, de 9 kilómetros de longitud, pasará por Villar de Monte.

El itinerario entre Sarriá y Páramo, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Puebla de San Julián, y

El itinerario entre Sarriá y Currelos, de 31 kilómetros de longitud, pasará por Villar, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes y mercaderías en propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar